Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 20 de julio de 2022.

VISTO el Expediente MS-E-27983/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada del Servicio de dosimetría para el Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud.

Que mediante la Disposición D.A. N° 1698/2021obrante en ordengen N° 55,autoriza en su ARTICULO N° 3todas las clausulas del contratoN° 381/21.

Que en la Clausula Sexta de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresar causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden gen Nº 62obra Informe Nº D.A.J. Z.N. (M.S.) Nº 266/22, mencionando que es dable el procedimiento para proceder a la realización del acto administrativo que resuelva la rescisión del Contrato Registradobajo N° 381/21.

Que en orden gen N° 68 obra cédula debidamente notificada a la firma MEDICALGEN S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71687799-6, informando la voluntad resiciória según contrato, con fecha 12 de julio de 2022.

Que en orden gen N° 70 la Dirección Administrativa indica proceder a la resición del contrato celebrados por ambas partes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Reglamentario Nº 1742/15 y Resoluciones M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 381/22, entre EL HOSPITAL y la firma MEDICALGEN S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71687799-6, con fecha 12 de julio de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerando

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la División de Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable del HRRG, a fin de tramitar las correspondientes sanciones y/o notificaciones a la Oficina Provincial de Contrataciones, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 1373/22.-

HRRG
VG

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
20/07/2022 15:36